## REGISTRADO BAJO N° CDCC-120/01

**BAHIA BLANCA,**

**VISTO :**

La solicitud de licencia sin goce de haberes presentada por el Doctor Juan Carlos Augusto a un cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, por el lapso de un año a partir del próximo 20 de octubre para desarrollar tareas de investigación co mo Postdoctoral Research Fellow, en la Universidad de Southampton; y

# CONSIDERANDO :

Que el Doctor Augusto ha sido designado por concurso en el cargo mencio nado precedentemente, hasta el 37 de julio de 2005, según resolución CDCC-1474/00;

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento recomendó otorgar lo solicitado en el marco de los ARTÍCULOS 4º) y 5º del Reglamento de Licencias para el Personal Docente y de Investigación de la Universidad Nacional del Sur y sus Establecimientos Secundarios.

**POR ELLO,**

El Consejo Departamental de Ciencias de la Computación en su reu-nión extraordinaria de fecha 27 de septiembre de 2001

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°)**.- Otorgar licencia sin goce de haberes al **Doctor Juan Carlos Augusto** (Leg. 7195 \* D.N.I. 16.550.535), en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, en el Area: II, Disciplina: Teoría de Ciencias de la Computación, asignatura “Fundamen-tos de Ciencias de la Computación” (cod. 5633), por el período comprendido entre el 20 de octubre de 2001 y el 19 de octubre de 2002, en el marco de los ARTÍCULOS 4º) y 5º) del “Reglamento de Licencias para el personal docente y de investigación de la Universidad Nacional del Sur y sus Establecimientos Secundarios”, para desarrollar tareas de investigación como Postdoctoral Research Fellow, en la Universidad de Southampton.-

**Art. 2°)**.- Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Personal a sus efec

tos; tome conocimiento la Secretaría General Académica; cumplido, archívese.------------